



RESOLUCIÓN EXENTA N° 871

MAT.: Páguese factura a Farmacia que indica.

04 NOV 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El Of. Ord. (DPIR) N° 453, DE 20.04.2020, solicita aprobación del Consejo Regional;
6. El Of. Ord. N° 051 AC/2020, del Sr. Intendente Regional al Jefe de la DPIR, del Gore informando Acuerdo del CORE;
7. El Of. Ord. (DPIR) N° 464, de 23.04.2020, del Sr. Intendente al Subsecretario del Interior, solicita Carta Aceptación para transferencia de recursos;
8. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
9. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/703, de 08.09.2020, que Autoriza Compra Trato Directo por Emergencia COVID-19, para adquisición de Pañales y Alimentación Especial para la Comuna de Puerto Natales;
10. La Orden de Compra N° 764-167-SE20, de 09.09.2020;
11. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
12. La Factura Electrónica N° 474, de 31.10.2020, por compras de Pañales, Apósitos, Ensure y Glucerna para ser entregados en la comuna de Puerto Natales, Provincia de Ultima Esperanza, por el monto de \$ 1.901.220 (un millón novecientos un mil doscientos veinte pesos) IVA incluido de Farmacéutica y Comercializadora Marcelo Fabián Agüero Rebolledo E.I.R.L., Rut. 76.750.786-0, ciudad de Puerto Natales; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.

2. Que, la necesidad urgente de adquirir pañales y alimentación especial para ir en ayuda de adultos mayores de 60 años y personas con dependencia moderada y severa, los que serán distribuidos en la Provincia de Ultima Esperanza.
3. Que, a través de Compra de Trato Directo por Emergencia para compras de Pañales, Apósitos y Tarros de Alimentos Ensure y Glucerna en la Farmacéutica y Comercializadora Marcelo Fabián Agüero Rebolledo E.I.R.L., Rut. 76.750.786-0, de la comuna de Puerto Natales, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO :

1. **PÁGUESE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Factura Electrónica N° 474, de 31.10.2020, por compras de Pañales, Apósitos y Tarros de Alimentos Ensure y Glucerna para ser entregados en la comuna de Puerto Natales, Provincia de Ultima Esperanza por el monto de \$ 1.901.220 (un millón novecientos un mil doscientos veinte pesos) IVA incluido de Farmacéutica y Comercializadora Marcelo Fabián Agüero Rebolledo E.I.R.L., Rut. 76.750.786-0, de la comuna de Puerto Natales.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 8 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de Emergencia para adquisición de Pañales, Apósitos y Tarros de Alimentos Ensure y Glucerna para la comuna de Puerto Natales, por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Farmacéutica y Comercializadora Marcelo Fabián Agüero Rebolledo E.I.R.L
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica ✓
- ↓ Archivo

JRG/eps